


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SEP 2010

VISTO Y CONSIDERANDO Que se ha recibido la invitación a esta Cámara Legislativa para participar del 3º Congreso Internacional de Modernización y Gestión de la Calidad en el Poder Legislativo, que se desarrollará los días 27 y 28 de Septiembre del corriente año, organizado por el Honorable Senado de la Nación.

Que por ello, esta Presidencia considera que en representación de este Poder Legislativo, asista la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit Estela Del Valle, quien asistiera en oportunidad de realizarse el Primer y Segundo Congreso organizados también por el H.S.N.

Que asimismo, continuará las gestiones iniciadas respecto al proceso de capacitación en marcha y coordinando las próximas fechas de los cursos a dictarse en esta Ciudad y con modalidad a distancia.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (ida 24/09 regreso 29/09) y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

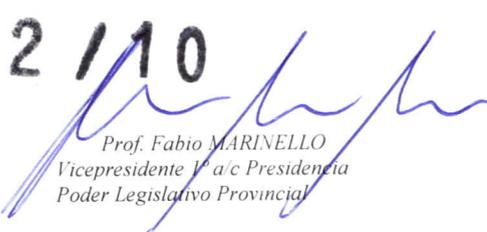
ARTICULO 1º.- COMISIONAR a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit E. Del Valle, Agte. Categ. 24 PAyT a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 27 y 28 de Septiembre para participar del 3º Congreso Internacional de Modernización y Gestión de la Calidad en el Poder Legislativo en el H. Senado de la Nación en representación de esta Cámara, y otras gestiones encomendadas por el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 352 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”